



TENJO

Portafolio de Estímulos **Turísticos**

**Experiencias bioculturales
del territorio**

2026



CULTURA
Y TURISMO
GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
TENJO



AGRADECIMIENTOS

Alcalde Municipal de Tenjo

Iván David Nemocón Espinosa

Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Diana Carolina Rojas Gutiérrez

Subdirectora de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Johana Marcela Calvo Laverde

Coordinador del Área de Turismo

Mario Alberto Pedraza Yute

Coordinador del Portafolio Municipal de Estímulos

José Lino Romero Forero

Profesional de apoyo en Formulación, Diseño y Gestión de Proyectos Culturales y de Turismo

Diego Armando Silva Sarmiento

Coordinador administrativo y de Logística

Edgar de la Barrera

Equipo administrativo

Sebastián Ballesteros

Olga Lucia Diaz

Líder Oficina de Medios

Andrea Cañon

TENJO

2026

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE

TENJO



MANUAL DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS VISITATENJO 2026

“EXPERIENCIAS BIOCULTURALES DEL TERRITORIO”

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. DEFINICIONES LEGALES.....	7
3.1. FUNDAMENTO LEGAL	7
4. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	9
4.1. FECHA DE LANZAMIENTO DE VISITATENJO 2026.....	9
4.2. FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE	9
4.3. PORTAFOLIO EN CIFRAS	9
4.4. NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR	10
4.5. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
4.6. PASO A PASO PARA REGISTRARSE Y POSTULAR UNA PROPUESTA	10
4.7. TIPOS DE ESTÍMULOS	10
4.8. CAMPOS ESTRATÉGICOS	11
4.9. LÍNEAS DE ACCIÓN	11
5. CRONOGRAMA	12
6. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	15
6.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	15
6.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	16
6.3. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN SEGÚN PARTICIPANTES	17
6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA PRESENTAR.....	24
6.5. ESTRUCTURA DEL FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	25

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



6.6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:	26
6.7.	GASTOS NO PERMITIDOS	28
6.8.	TRÁMITE DE INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES	29
7.	ETAPAS DEL PROCESO	29
7.1.	LANZAMIENTO DEL PORTAFOLIO	29
7.2.	JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO:	29
7.3.	TALLERES DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS:	30
7.4.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	30
7.5.	VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	31
7.6.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	31
7.7.	PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	32
7.8.	INICIO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES	32
7.9.	EJECUCIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES	32
7.10.	CONTRAPARTIDA DE LOS PROYECTOS GANADORES	33
7.11.	CIERRE DEL PROCESO	35
8.	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS	36
8.1.	RESPONSABILIDADES DEL JURADO	37
8.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	37
8.3.	SUPERVISIÓN	39
9.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES	40
9.1.	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	40
9.2.	ENVÍO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	40
9.3.	EJECUCIÓN DE PROPUESTAS	40
9.4.	FORMAS DE PAGO DEL ESTÍMULO	40
9.5.	FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES	41
9.6.	ENTREGA DE PRODUCTOS, INFORMES Y CIERRE DEL PROCESO	41
10.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS	42
10.1.	DERECHOS DE LOS GANADORES	43
10.2.	DEBERES DE LOS GANADORES	43
11.	GLOSARIO	47



1. PRESENTACIÓN

El **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026** se consolida como una estrategia para el fomento y la sostenibilidad del turismo en el municipio de Tenjo, alineada con el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo”, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo bajo el lema “**Experiencias bioculturales del territorio**”. Esta versión reconoce el turismo como un bien común y un eje estratégico para el desarrollo territorial sostenible, promoviendo experiencias del municipio hacia su interior, con una proyección que extienda sus fronteras.

El Portafolio promueve una visión integral del territorio como un sistema vivo en el que convergen prácticas turísticas, culturales, saberes locales, memorias colectivas, ecosistemas y formas de habitar, en coherencia con los enfoques de derechos turísticos y culturales, diversidad, sostenibilidad y participación, **VisitaTenjo** impulsa procesos de **diseño y/o fortalecimiento de experiencias turísticas** que potencian la identidad local, el bienestar comunitario y la construcción de paz territorial.

Este portafolio promueve posibilidades diversas en la participación tanto personas naturales, como jurídicas, del sector turístico del municipio suministrando herramientas que fortalezcan la participación y el acceso a la comunidad en general

Más allá de ser una asignación económica, esta estrategia representa el compromiso del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo** con el desarrollo turístico del municipio y su comunidad, articulando acciones públicas bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y eficiencia.

Desde el enfoque de “**Experiencias bioculturales del territorio**”, el Portafolio Municipal de Estímulos invita a prestadores y operadores turísticos formales a reconocer el territorio como un espacio dinámico donde turismo converge con la cultura, la naturaleza, la memoria y las formas de vida comunitaria, promoviendo propuestas turísticas que lo habiten y contribuyan a su transformación social, económica, cultural y ambiental.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



En coherencia con esta visión, la convocatoria da continuidad a cinco campos estratégicos que orientan tanto la formulación como la evaluación de las propuestas:

- **Enfoque territorial:** Reconocimiento de las características físicas, ambientales y productivas del territorio, reconociendo determinantes normativos, áreas protegidas, usos del suelo y ecosistemas estratégicos que condicionan el desarrollo turístico.
- **Enfoque sistémico del turismo:** el turismo se estudia como un sistema, integrado por oferta, demanda, infraestructura, gobernanza, sostenibilidad y relaciones territoriales, entre otros.
- **Enfoque participativo:** Incorporación de talleres, reuniones sectoriales y espacios de diálogo con actores públicos, privados, comunitarios y solidarios, garantizando una lectura social y cultural del territorio.
- **Enfoque normativo:** Mantener coherencia con la actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2026-2032, el Plan de Ordenamiento Territorial de 2011 y documentos recientes para identificar avances, brechas y transformaciones del destino.
- **Enfoque de sostenibilidad integral:** Incorporar criterios ambientales, socioculturales y económicos, alineados con el Plan de Manejo del DMI Juaica (2008), el APPA, el POT y demás instrumentos territoriales, así como la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por medio del Portafolio Municipal de Estímulos ArTenjo 2025, donde treinta y seis (36) propuestas fueron seleccionadas como ganadoras, se logró la participación de **ocho 8 proyectos** bajo la línea de procesos **culturales hacia el turismo**. Recociendo especialmente los aportes de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y se reafirmó el papel del turismo en la construcción de ciudadanía activa y creativa. Para este **2026**, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo propone el impulso del Turismo municipal, a través de acciones de mejora en sinergia con las estrategias de FONTUR, en el marco de:

- **Competitividad:** impulsa iniciativas orientadas al fortalecimiento de la oferta turística nacional, la mejora de capacidades de los destinos y la consolidación de herramientas que aportan a la sostenibilidad, la innovación y la calidad del sector.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



- **Infraestructura:** fortalecer el tejido turístico nacional mediante la intervención estratégica del territorio. Nuestra misionalidad se fundamenta en el ciclo de vida completo de la infraestructura civil: desde la estructuración técnica en fases de prefactibilidad y diseño, hasta la ejecución y entrega de obras de alto impacto.
- **Promoción y mercadeo:** Estrategias de comunicación, mercadeo y posicionamiento orientadas a fortalecer la visibilidad de Colombia como destino turístico y a conectar la oferta nacional con diferentes audiencias.

Estas acciones buscan responder de manera más eficiente a las necesidades turísticas del municipio, articulándose con la actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2026-2032, que fortalece los procesos existentes a partir de diagnósticos participativos y proyecciones relacionados con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo.

Participa en el **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026: “Experiencias bioculturales del territorio”**

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Impulsar el sector turístico de Tenjo mediante el fortalecimiento de experiencias bioculturales autosostenibles, en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y la actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2026-2032, para promover la sostenibilidad territorial y el bienestar comunitario.

2.2. Objetivos específicos

1. **Sostenibilidad y Territorio:** Promover prácticas de turismo responsable y gobernanza local en los prestadores beneficiados, asegurando la protección del patrimonio natural y cultural de los territorios vivos de Tenjo.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



2. **Promoción e Impacto Comunitario:** Articular la comercialización y difusión de las experiencias bioculturales fortalecidas, garantizando el retorno económico directo en las comunidades y el acceso inclusivo a los derechos turísticos.
3. **Capacitación y Estructuración:** Participar y articular la experiencia con el programa de asistencia técnica y formación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo con los operadores y gestores turísticos locales, enfocado en el diseño de experiencias bioculturales competitivas y autosostenibles.

3. DEFINICIONES LEGALES

3.1. Fundamento Legal

El **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026** encuentra su principal sustento jurídico en los mandatos de la Constitución Política de Colombia de 1991, los cuales configuran el deber del Estado frente a la protección y promoción de la riqueza cultural y patrimonial de la Nación. Específicamente, los artículos 7, 70, 71 y 72 establecen el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, el fomento al acceso a la cultura en igualdad de oportunidades y la protección del patrimonio cultural como un pilar fundamental de la actuación estatal. En el contexto del portafolio, estas normas de rango constitucional impactan directamente la formulación de las convocatorias, otorgando la viabilidad jurídica indispensable para que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo destine recursos públicos al fomento de experiencias bioculturales, entendiendo que el turismo y la cultura no son solo renglones económicos, sino derechos fundamentales y elementos cohesionadores del tejido social del territorio.

Para materializar estos mandatos superiores en el ámbito de la industria de los viajes, el portafolio se rige por las disposiciones consagradas en la Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo, así como por sus modificaciones normativas contenidas en la Ley 1101 de 2006 y la Ley 2068 de 2020. Estas leyes resultan plenamente pertinentes ya que estructuran el turismo como una industria esencial para el desarrollo del país, definiendo principios de competitividad, formalización y protección de los destinos. Su impacto en el presente manual es transversal, pues imponen la obligación legal de exigir a los proponentes el cumplimiento de requisitos formales, como el Registro



Nacional de Turismo (RNT), y aseguran que los proyectos financiados adopten prácticas de turismo responsable y sostenible, alineando la oferta local con las exigencias del ordenamiento jurídico nacional y las políticas de reactivación y fortalecimiento del sector.

Desde la perspectiva del fomento y las competencias administrativas, la viabilidad de entregar estímulos a personas naturales y jurídicas se fundamenta en la Ley 397 de 1997, particularmente en sus artículos 17 y 18, los cuales otorgan el soporte legal expreso para la creación de mecanismos de estímulo y cofinanciación dirigidos a creadores, gestores y promotores culturales. En concordancia con ello, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 delimita las competencias descentralizadas del nivel municipal, dotando a la entidad territorial de la facultad ineludible de formular, administrar y ejecutar proyectos o programas orientados al desarrollo cultural y turístico. Esta arquitectura legal garantiza que la ejecución presupuestal del portafolio no configure una donación prohibida a particulares, sino que se enmarque en el desarrollo de la función pública de fomento, criterio que ha sido ampliamente validado y respaldado por la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-152/99.

El desarrollo reglamentario de estas facultades se consolida a través del Decreto Nacional 1080 de 2015, cuyo artículo 2.2.1.10 dicta las directrices reglamentarias del sector cultura y los procedimientos administrativos para el otorgamiento de estos incentivos, garantizando procesos de selección objetivos, transparentes y participativos. En el ámbito local, la existencia y capacidad de actuación del Instituto Municipal se legitima mediante el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 004 de 2019, norma que confiere las facultades administrativas necesarias para liderar, estructurar y adjudicar el presente portafolio de estímulos. El impacto de esta normativa territorial asegura que la convocatoria sea administrada por el ente idóneo y competente dentro de la estructura administrativa del municipio.

Finalmente, para que los proyectos turísticos y culturales financiados guarden estricta coherencia con la realidad espacial y ecológica del municipio, el portafolio se encuentra regulado por instrumentos de planeación de obligatorio cumplimiento. Entre ellos destacan el Plan de Desarrollo Turístico 2017-2026, junto con su respectiva

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



actualización para el periodo 2026-2032, y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de 2011. A esto se suma el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Juaica del año 2008. La pertinencia de incluir este marco normativo radica en que condiciona la ejecución de cualquier iniciativa turística al respeto absoluto por los usos del suelo permitidos, la conservación de los ecosistemas estratégicos y la protección de las áreas de reserva, garantizando que el desarrollo turístico promovido por el municipio sea integralmente armónico, legal y sostenible.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026** representa el compromiso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo con el fortalecimiento del desarrollo turístico del municipio, en coherencia con los principios del plan desarrollo municipal 2024-2027 “Ahora es el tiempo de Tenjo” y la actualización del “Plan de Desarrollo Turístico de Tenjo 2026 – 2032”. Este programa articula acciones públicas orientadas al ejercicio de los derechos turísticos, bajo criterios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y eficiencia.

4.1. Fecha de lanzamiento de VisitaTenjo 2026

Martes 01 de septiembre de 2026

4.2. Fechas de apertura y de cierre

La convocatoria para postulación de propuestas abre desde el **miércoles 02 de septiembre de 2026** a las 7:00:00 pm y cierra el **viernes 18 de septiembre de 2026**, a las 11:59:59 p.m., la cual cumple con los siguientes parámetros en relación con el soporte de plataforma:

4.3. Portafolio en cifras

El **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026** contará con un total de tres (3) estímulos

- Turismo Regenerativo y de Bienestar: Una Apuesta por la Vida - (1) estímulo
- Nocturismo y Astroturismo - (1) estímulo

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



- Turismo empresarial y de articulación regional - (1) estímulo

4.4. Número de propuestas a presentar

Cada tipo de participante sea persona natural o persona jurídica, podrá presentar solo una (1) propuesta.

4.5. Registro y presentación de propuestas

El proceso de registro y presentación de propuestas se llevará a cabo de manera exclusivamente digital. Para la versión de este año 2026, se ha desarrollado el aplicativo en donde se puede registrar el usuario y su propuesta. Los proponentes deben crear un usuario, completar dos formularios y adjuntar los documentos requeridos en cada uno de ellos.

El enlace de acceso al aplicativo es: <https://visitatenjo.com/portafolioestimulos>

4.6. Paso a paso para registrarse y postular una propuesta

1. Primero entrar a visitatenjo.com
2. Entrar al enlace [Portafolio de Estímulos de turismo](#)
3. Registrarse con documento nombre y celular
4. Ingresar con documento y 4 últimos dígitos de tu celular
5. Dar clic en participar
6. Elegir la categoría en la que quieres participar
7. Llenar los datos indicados en plataforma.
8. Verificar el resumen antes de enviar tu propuesta
9. Guardar y enviar

4.7. Tipos de estímulos

- **Becas de Turismo:** Apoyo a la creación o fortalecimiento de experiencias de turismo biocultural. En cualquiera de los casos, se busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema del turismo en el municipio,



cumpliendo con un cronograma y un presupuesto establecido.

-

4.8. Campos estratégicos

El **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 “Experiencias bioculturales del territorio”**, mantiene la estructura de cinco campos de acción que funcionan como ejes transversales, fortaleciendo tanto la formulación como el desarrollo de las propuestas. Cada estímulo se encuentra clasificado dentro de uno de estos campos específicos. Los campos son:

- a) **Enfoque territorial:** Reconocimiento de las características físicas, ambientales y productivas del territorio, reconociendo determinantes normativos, áreas protegidas, usos del suelo y ecosistemas estratégicos que condicionan el desarrollo turístico.
- b) **Enfoque sistémico del turismo:** el turismo se estudia como un sistema, integrado por oferta, demanda, infraestructura, gobernanza, sostenibilidad y relaciones territoriales, entre otros.
- c) **Enfoque participativo:** Incorporar talleres, reuniones sectoriales y espacios de diálogo con actores públicos, privados, comunitarios y solidarios, garantizando una lectura social y cultural del territorio.
- d) **Enfoque normativo:** Mantener coherencia con la actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2026-2032, el Plan de Ordenamiento Territorial de 2011 y documentos recientes para identificar avances, brechas y transformaciones del destino.
- e) **Enfoque de sostenibilidad integral:** Incorporar criterios ambientales, socioculturales y económicos, alineados con el Plan de Manejo del DMI Juaica (2008), el APPA, el POT y demás instrumentos territoriales, así como la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.9. Líneas de acción

El Portafolio se compone de cinco categorías que pueden ser abordadas de manera simultánea o independiente, dependiendo de cada estímulo. Es importante destacar que un mismo estímulo puede abarcar varias líneas a la vez, siendo decisión del proponente la elección de la línea(s) con la(s) que desarrollará su propuesta.

- **Diseño y/o Fortalecimiento:** Apoyo a la creación o fortalecimiento de experiencias de turismo



biocultural. En cualquiera de los casos, se busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema del turismo en el municipio, cumpliendo con un cronograma y un presupuesto establecido.

5. CRONOGRAMA

El presente Portafolio de estímulos tendrá una duración total comprendido entre el 15 de octubre de 2026 al 20 de abril de 2027, donde se desarrollará el total de sus etapas en un periodo de tiempo de seis (6) meses y cinco (5) días calendario.

ACTIVIDAD	FECHA 2026
Lanzamiento del Portafolio	martes, 1 de septiembre de 2026
Apertura de postulaciones Portafolio de Estímulos VisitaTenjo 2026 "Experiencias bioculturales del territorio"	miércoles, 2 de septiembre de 2026
Jornadas de socialización	Segunda Jornada
	jueves, 3 de septiembre de 2026
	6:00 -8:00 pm
	https://meet.google.com/tnx-iddt-vbw
	Tercera Jornada
	lunes, 7 de septiembre de 2026
	4:00 - 6:00 pm
Talleres de formulación de proyectos	Salón Multifuncional
	Primer Taller
	martes, 8 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	IMCTT
	Segundo Taller
	miércoles, 9 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional



	Tercer Taller
	jueves, 10 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional
	Cuarto Taller
	viernes, 11 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional
Cierre de recepción de propuestas postulaciones Portafolio de Estímulos VisitaTenjo 2026 "Experiencias bioculturales del territorio"	viernes, 18 de septiembre de 2026
Verificación y subsanación de requisitos administrativos	Entre el 19 al 20 de septiembre de 2026
Publicación de listados de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar	lunes, 21 de septiembre de 2026
Observaciones y reclamaciones	Entre el 21 al 23 de septiembre de 2026
Subsanación de documentos por parte de los postulantes.	Entre el 21 al 25 de septiembre de 2026
Publicación de listados de propuestas habilitadas	viernes, 25 de septiembre de 2026
Observaciones y reclamaciones a propuestas habilitadas	Entre el 28 al 30 de septiembre de 2026
Evaluación de las propuestas habilitadas	Entre el 01 al 06 de octubre 2026
PITCH postulantes ante Jurado	lunes, 5 de octubre de 2026
Deliberación de las propuestas evaluadas	miércoles, 7 de octubre de 2026
Publicación de las propuestas ganadoras - Resolución de ganadores del Portafolio Municipal de Estimulos VisitaTenjo 2026	jueves, 8 de octubre de 2026
Observaciones y reclamaciones	Entre el 8 al 10 de octubre de 2026



Reunión general con los ganadores del Portafolio 2026 y el equipo de coordinadores de las áreas del IMCTT quienes acompañarán el proceso	martes, 13 de octubre de 2026
Entrega de las cartas de aceptación del estímulo y documentos adicionales requeridos por el IMCTT.	Entre el 13 al 14 de octubre de 2026
Inicio desembolso del primer 70% de los recursos estímulos a los ganadores	jueves, 15 de octubre de 2026
Ejecución y desarrollo de proyectos ganadores	Octubre 15 de 2026 al 31 de marzo de 2027
Supervisión de los proyectos por parte del IMCTT	Octubre 15 de 2026 al 31 de marzo de 2027
Fam Trip Networking	domingo, 4 de abril de 2027
Socialización proyectos ganadores VisitaTenjo	jueves, 8 de abril de 2027
Entrega de informes finales de ejecución y de las memorias USB con los anexos solicitados y los productos en físico como cartillas, fanzines, libros, cartillas, álbumes, guiones, entre otros.	Entre el 05 al 07 de abril de 2027
Lugar: oficinas del IMCTT	
Revisión de los informes por parte del IMCTT	viernes, 9 de abril de 2027
Supervisión de cumplimiento de los proyectos por parte de los jurados de manera virtual a los informes entregados	sábado, 10 de abril de 2027
Entrega de encuesta diligenciada VisitaTenjo por parte de los ganadores	lunes, 12 de abril de 2027



Aprobación de los informes finales por correo electrónico y envío acta de cierre	lunes, 12 de abril de 2027
Pago del 30% restante a ganadores	Entre el 15 al 20 de abril de 2027
Evento de cierre y entrega de certificados de participación	miércoles, 14 de abril de 2027

6. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección detalla los términos y condiciones que se aplican a todas las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026**, “Experiencias bioculturales del territorio”, se recomienda leer cuidadosamente esta información.

6.1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán presentar sus propuestas o proyectos en la presente convocatoria pública:

- **Personas naturales:** podrán participar en esta convocatoria personas naturales mayores de 18 años, tanto ciudadanos colombianos que residan en el municipio de Tenjo durante los últimos doce (12) meses, así como extranjeros que hayan vivido de manera continua en Tenjo durante los últimos (3) años, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido en la convocatoria correspondiente. *Nota: Es importante destacar que en el caso de que un ciudadano extranjero sea seleccionado como ganador, deberá acreditar que se encuentra en condición regular en el territorio nacional, de conformidad con las leyes colombianas –Situación migratoria regular.*
- **Personas jurídicas:** esto incluye entidades debidamente establecidas como juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, ONG s, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otras. Deben contar con un certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, además de residir y ejercer sus actividades en el municipio de Tenjo durante los últimos doce (12) meses.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
www.tenjoculturayturismo.gov.co
300 727 4898 / 300 727 8700



6.2. ¿Quiénes no pueden participar?

No podrán presentar sus propuestas en la presente convocatoria pública, los siguientes:

- Personas menores de dieciocho (18) años, tanto colombianas como extranjeras, al momento del cierre de la convocatoria.
- Personas naturales que no residan en el municipio de Tenjo o que no puedan demostrar una residencia continua en los últimos doce (12) meses en el municipio.
- Ciudadanos extranjeros que no puedan demostrar residencia continua en el municipio durante los últimos tres (3) años.
- Organizaciones turísticas privadas con personería jurídica establecida que no tengan como sede principal, domicilio, residencia y actividad en el municipio de Tenjo.
- Organizaciones turísticas privadas o personas naturales o jurídicas, constituidos que:
 - Están inhabilitados para contratar según la Constitución y la normativa vigente.
 - Hayan tenido influencia directa en la preparación de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
 - Ganadoras y ganadores del Portafolio de Estímulos ArTenjo 2026 “Experiencias bioculturales del territorio”.
 - Tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivos y administrativos, contratistas o miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Los jurados de esta convocatoria, ni a título personal ni como parte de una entidad jurídica, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los ganadores o jurados de convocatorias anteriores del Portafolio Municipal de Estímulos ArTenjo que hayan incumplido compromisos y/o no hayan devuelto los recursos.
- Personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales con antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales o medidas correctivas.
- Personas con antecedentes por delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual o maltrato de menores.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



- Quienes no estén registrados en el **SITUR, Sistema de Información Turística de Tenjo**.
- Entidades como cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas, asociaciones y corporaciones cuya misión no esté directamente relacionada con temas turísticos.
- El representante legal de una persona jurídica no puede participar como persona natural.

6.3. Documentos administrativos requeridos para la postulación según participantes

En esta sección se detallan los documentos administrativos necesarios para la postulación, según el tipo de participante: personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada.

PERSONAS NATURALES

NO.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	Anexo 1: Persona natural - Formatos de autorización <i>Nota: se debe descargar en la página web de visitatenjo.com, en la sección Portafolio de Estímulos.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado , el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X



2	Documento de identidad	Copia a color, clara y legible del documento ampliado al 150 % de identidad actualizado, o en su defecto la contraseña de trámite. En el caso de extranjeros que residan en Colombia, se solicita una copia de la cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	Certificado de existencia ante la Cámara de Comercio	Copia de la renovación 2026 del Certificación de existencia como personal natural ante la Cámara de Comercio.	X	
4	RNT	Copia de la renovación suscripción ante el Registro Nacional de Turismo	X	
5	Certificado de residencia	El certificado debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT), y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días al momento de la postulación. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. <i>Importante: Se recomienda solicitar este certificado con anticipación, ya que</i>	X	



		<i>su entrega está sujeta a los tiempos establecidos por la entidad correspondiente.</i>		
4	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días donde se demuestre la actividad principal relacionada con el turismo. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Registro SITUR	Pantallazo que evidencie el registro en SITUR, Sistema de Información Turismo de Tenjo Realice su registro aquí: https://situr.visitatenjo.com/	X	

PERSONAS JURÍDICAS

NO.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	Anexo 2: Persona jurídica - Formatos de autorización presentar	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X



	propuestas. <i>Nota: se debe descargar en la página web de visitatenjo.com, en la sección Portafolio de Estímulos.</i>			
2	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia a color, legible del documento de identidad vigente, ampliado al 150 %, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante.	X	
3	Inscripción registro mercantil	Certificado de inscripción en el correspondiente registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de la fecha de radicación de la propuesta.	X	
4	Certificado de residencia	El certificado de residencia del representante legal debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT) y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30	X	



		días antes del cierre de la convocatoria. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. Importante: Solicitarlo con suficiente anticipación, ya que su expedición puede tomar varios días, según los tiempos establecidos por la entidad. Este debe ser del representante legal.		
5	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días donde se demuestre la actividad principal relacionada con el turismo. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
6	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria de la organización participante. Con expedición no mayor a 30 días.	X	
7	Registro SITUR	Pantallazo que evidencie el registro en SITUR, Sistema de Información Turismo de Tenjo	X	



		Realice su registro aquí: https://situr.visitatenjo.com/		
--	--	--	--	--

Documentos Consultas de Inhabilidades

Estos documentos aplican para postulaciones de personas naturales, todos los integrantes de los grupos constituidos, y/o representante legal de la persona jurídica.

NO.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría (no mayor a 30 días)	Certificado emitido por la Procuraduría General de la Nación, es un documento que permite a los ciudadanos consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura. https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.asp <u>X</u>	X	
2	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría (no mayor a 30 días)	Certificado emitido por la Contraloría General de la Nación, es un documento oficial que indica si una persona natural o jurídica tiene sanciones, fallos con responsabilidad fiscal o deudas pendientes con el Estado. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales	X	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



3	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía (no mayor a 30 días)	Certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia, es un documento oficial que permite a los ciudadanos verificar en tiempo real si tienen requerimientos judiciales, órdenes de captura o sentencias condenatorias vigentes. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X	
4	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (no mayor a 30 días)	Certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia, es un documento oficial que permite a permite a ciudadanos y autoridades verificar multas, sanciones o comparendos pendientes impuestos por comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp X	X	
5	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (no mayor a 30 días)	Certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creado por la Ley 2097 de 2021, que identifica a personas que incumplen el pago de tres o más cuotas alimentarias, consecutivas o no. Permite verificar si alguien está reportado por impago de alimentos (hijos, cónyuges, adultos mayores) y limita acciones como contratar con el Estado, solicitar créditos o salir del país. https://redam.gov.co/ Entidad Consultante: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo NIT 901.354.154-6	X	



6	Antecedentes delitos sexuales - Policía Nacional (no mayor a 30 días)	Certificado emitido por la Policía Nacional de Colombia, en concordancia con la Ley 1918 de 2018, es un documento que acredita si una persona ha sido condenada por delitos sexuales contra menores de edad. Es un requisito obligatorio para trabajar o contratar con niños, niñas y adolescentes. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	X	
---	---	--	---	--

NOTA: Para el caso de persona Jurídica, la supervisión podrá solicitar en cualquier instancia, la presentación de la anterior información en caso de que el equipo ejecutor tenga dentro de sus acciones en el proyecto, interacción con menores de edad.

6.4. Documentos técnicos para presentar

El proceso de inscripción y envío de propuestas se realizará de forma completamente digital. Para esta versión del Portafolio, se ha desarrollado una nueva plataforma que permite a los participantes crear un usuario, diligenciar los formularios requeridos y adjuntar los documentos solicitados.

- a) **Formato único de presentación de propuestas:** Una vez diligenciado, guárdalo en PDF y súbelo al aplicativo.
- b) **Presupuesto:** Se debe completar el formato con el detalle financiero del proyecto. Transporte, Alquiler, Honorarios, entre otros.
- c) **Cronograma:** Incluye las fechas clave y fases de ejecución del proyecto.
- d) **Soportes de experiencia o trayectoria:** Debes reunir en un único archivo PDF los documentos que acrediten la trayectoria del participante o grupo, tales como: certificaciones, contratos, programas de mano, flyers, notas de prensa, resoluciones, portafolios, biografías, entre otros. Cada documento debe indicar claramente el nombre del participante o grupo y la fecha correspondiente. **Importante:** No se aceptan auto certificaciones (documentos emitidos por los mismos postulantes).



- e) **Documentos adicionales:** Según la naturaleza del proyecto, puedes incluir material de apoyo como bocetos, planos, guiones u otros recursos visuales. Avaes firmados con la confirmación de préstamo de espacios y/o elementos.

f)

Nota 1: Es fundamental seguir cuidadosamente todas las instrucciones para asegurar una postulación completa y válida.

Nota 2: Todos los formatos (formato único de presentación de la propuesta, anexos según participante, presupuesto, cronograma, aval, autorizaciones de uso de imagen), deben descargarse desde la **página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), sección Turismo, VisitaTenjo**. Posteriormente, deben completarse, guardarse en formato PDF y cargarse en el aplicativo. Cada archivo debe tener un **peso máximo de 100 MB**.

6.5. Estructura del formato único de presentación de propuestas

El formato único de presentación de propuestas está estructurado de la siguiente manera:

a) Datos Básicos

Incluye la información general del proyecto: área (turismo), nombre del estímulo, participante, responsable y título del proyecto.

b) Trayectoria del Participante

Describe en máximo 500 palabras la formación, experiencia, logros y habilidades del proponente que lo acreditan para desarrollar el proyecto.

c) Sobre la Propuesta

- **Descripción del proyecto:** Explica objetivos, relevancia, alcance y la problemática local que busca resolver. (Máx. 500 palabras)
- **Metodología:** Describe las herramientas, pasos y estrategias para ejecutar la propuesta. (Máx. 300 palabras)
- **Etapas:** Presenta de forma breve las fases del proyecto. (Máx. 100 palabras)



- **Aliados:** Nombra entidades o personas que apoyarán el proyecto. (Máx. 100 palabras)
 - **Objetivo general:** Frase concreta que exprese la meta principal.
 - **Objetivos específicos:** Tres acciones clave que desarrollen el objetivo general.
 - **Equipo de trabajo:** Nombres, roles y funciones del equipo.
 - **Estrategia de difusión:** Acciones y medios para promocionar el proyecto.
 - **Socialización:** Formato, fechas y público para presentar resultados y aprendizajes.
 - **Líneas de trabajo:** Selección de líneas como creación, formación, circulación, investigación o sostenibilidad.
 - **Productos o servicios finales:** Resultados tangibles del proyecto.
 - **Aportes al contexto social:** Beneficios e impacto positivo en la comunidad. (Máx. 100 palabras)
- d) Proyección de la Población Objetivo**
- **Beneficiarios directos:** Personas o grupos que participan activamente en el proyecto. (Máx. 100 palabras)
 - **Beneficiarios indirectos:** Comunidad o actores que reciben beneficios secundarios del proyecto. (Máx. 100 palabras)

6.6. Causales de rechazo de las propuestas:

El portafolio **VisitaTenjo 2026**, podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso por haber identificado una causal de rechazo por el incumplimiento de lo señalado en cualquier sección, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso turístico y que ponga en riesgo los recursos públicos.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante natural no firma y adjunta el **Anexo 1:** Formatos de autorización **VisitaTenjo2026**.



- **La Persona Jurídica no firma y adjunta el Anexo 2:** Autorización para presentar propuestas persona jurídica.
- La documentación de respaldo de la propuesta no se adjunta, conforme a las condiciones y contenidos requeridos en los términos establecidos.
- El participante no aporta la documentación o no cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la que postula.
- El participante no cumple con el perfil específico señalado en la convocatoria a la que se presenta.
- No es posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta.
- Un participante presenta más de una propuesta, o hace parte de dos o más propuestas lo que resulta en el rechazo de todas sus propuestas.
- El representante legal de una persona jurídica presenta una propuesta en roles distintos, lo que conlleva al rechazo de todas sus propuestas.
- El participante no subsane los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se comprueba que la información en los documentos de la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- Los participantes presentan causales de inhabilidad o incompatibilidad al momento del cierre de la postulación de la propuesta.
- Será rechazada toda propuesta que sea entregada fuera de tiempo establecido, por medio diferente a los presentados en el presente Manual.
- La propuesta no se ajusta a los criterios y condiciones de la convocatoria.
- La no asistencia a la sustentación o audición solicitada por jurados en casos específicos resultará en una descalificación.
- El presupuesto incluye gastos no permitidos según lo establecido.
- Un participante presenta una propuesta que ya fue seleccionada como ganadora en diferentes versiones de Artenjo.
- Las personas participantes hayan incumplido obligaciones como contratistas o ganadores de convocatorias públicas en los dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria.



- Apliquen algunas de las inhabilidades o restricciones establecidas en el apartado “¿Quiénes no pueden participar?” de esta misma convocatoria.
- Una persona que haya sido ganadora del Portafolio de Estímulos ArTenjo 2026 “Experiencias bioculturales del territorio”

6.7. Gastos no permitidos

- **Gastos de personal de planta:** sueldos, prestaciones sociales y demás pagos relacionados con el personal permanente de la organización o entidad que presenta la propuesta.
- **Gastos administrativos:** alquileres, servicios públicos, papelería, viáticos, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad turística.
- **Gastos contables o jurídicos:** honorarios de contadores, abogados, asesores, etc., que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto o actividad turística. IVA, impuesto a la renta, retención en la fuente, industria y comercio, estampillas, deudas con entidades públicas o privadas, pagarés y gastos que no estén aprobados en la presente resolución. **Por lo anterior todos los gastos tributarios relacionados y gastos adicionales en la ejecución de proyecto, deberán ser asumidos por el beneficiario o representante legal.**
- **Obra física:** construcción, remodelación o adecuación de inmuebles, a menos que sea una obra indispensable para el desarrollo del proyecto o actividad turística.
- **Actividades que pongan en riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato animal:** en ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales o pongan en riesgo la integridad de una persona.
- **Otros gastos no permitidos:** gastos de viajes y alimentación no justificados, regalos, donaciones, premios, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad turística. Tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.



6.8. Trámite de inquietudes de los participantes

Desde la apertura de la convocatoria, todas las solicitudes e inquietudes relacionadas con el contenido del **Portafolio de estímulos VisitaTenjo 2026** serán recibidas y procesadas a través del correo electrónico institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co

Las respuestas a estas solicitudes se proporcionarán siguiendo el orden de llegada. También, los participantes tienen la opción de solicitar cualquier aclaración o información sobre los resultados de su propuesta presentada, estas solicitudes deben enviarse **dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de publicación de resultados.**

7. ETAPAS DEL PROCESO

7.1. Lanzamiento del portafolio

El lanzamiento oficial del **Portafolio de Estímulos VisitaTenjo 2026**, “Experiencias bioculturales del territorio” se realizará el **01 de septiembre de 2026**, en la Salón Multifuncional de Tenjo – Calle 3 # 8ª -14, conforme a la expedición de la Resolución No. 93 del 01 de septiembre de 2026 que presenta la **Convocatoria Pública del Portafolio de Estímulos VisitaTenjo 2026**, “Experiencias bioculturales del territorio”

7.2. Jornadas de Socialización del Portafolio:

ACTIVIDAD	FECHA 2026
Jornadas de socialización	Segunda Jornada
	jueves, 3 de septiembre de 2026
	6:00 -8:00 pm
	https://meet.google.com/tnx-iddt-vbw
	Tercera Jornada
	lunes, 7 de septiembre de 2026

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



	4:00 - 6:00 pm
	Salón Multifuncional

7.3. Talleres de Formulación de Proyectos:

TALLERES DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Primer Taller
	martes, 8 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	IMCTT
	Segundo Taller
	miércoles, 9 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional
	Tercer Taller
	jueves, 10 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional
	Cuarto Taller
	viernes, 11 de septiembre de 2026
	5:00 -7:00 pm
	Salón Multifuncional

7.4. Presentación de propuestas

El participante completa toda la información y adjunta la documentación requerida en los tiempos de apertura y cierre de la convocatoria, conforme a las fechas establecidas por su interés.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



7.5. Verificación y subsanación de requisitos

- a) Se verifica la documentación aportada por los participantes.
- b) Se solicita la subsanación únicamente cuando sea necesario, otorgando el plazo mencionado en el cronograma para el envío de los documentos solicitados.
- c) Como resultado de la verificación, se publicará un listado de propuestas habilitadas y no habilitadas.
- d) Se verifican los documentos subsanados.
- e) Se publica el listado de las propuestas habilitadas para evaluación.

7.6. Evaluación de las propuestas

Revisión y evaluación por parte del Jurado de acuerdo con los términos y condiciones de las propuestas habilitadas. En esta etapa del proceso se hace la toma de decisión de las propuestas evaluadas para determinar las ganadoras. Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un jurado con experiencia y competencia, Este jurado será responsable de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente el jurado será quien tomar decisión y seleccionará los ganadores.

En caso de que el jurado lo requiera, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante de la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

El lunes 05 de octubre de 2026, los postulantes deberán presentar un Pitch: (presentación de su propuesta) ante el Jurado, con un máximo de TRES (3) minutos, donde la persona natural o representante legal de la persona jurídica, expliquen o informe acerca de su postulación. Este espacio permitirá al jurado, conocer su voz, su iniciativa turística.



Este ejercicio de PITCH es a modo informativo, no tiene carácter evaluativo, sin embargo, es de carácter obligatorio la asistencia y presentación

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta el jurado tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

7.7. Publicación de las propuestas ganadoras

- Se publicarán los proyectos o propuestas ganadoras que hayan obtenido una evaluación cuantitativa igual o superior a (Setenta y Cinco) 75 puntos y se recomiendan las propuestas suplentes en caso de que se presente una inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.
- El Jurado indicará los ganadores mediante un Acta de evaluación, cuya decisión será inapelable.
- El Jurados indicará y generará un acta de recomendaciones a las propuestas ganadoras y no ganadoras.
- Se asignarán los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada categoría para la convocatoria.

7.8. Inicio del proceso de ejecución de los proyectos ganadores

Este proceso comienza con la entrega de las cartas de aceptación del estímulo y los documentos requeridos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), seguido de una reunión general con todos los ganadores y el desembolso del primer porcentaje del estímulo económico.

Es importante tener en cuenta que el desarrollo de los proyectos debe comenzar a partir de la publicación de la resolución de ganadores 2026.

7.9. Ejecución, desarrollo y supervisión de los proyectos ganadores

Los ganadores deberán ejecutar sus propuestas de acuerdo con el cronograma, las actividades y el presupuesto presentado, **comprendido entre el 15 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.**

Durante esta etapa, el IMCTT realizará un acompañamiento y supervisión permanente a través de los responsables de las áreas de turismo y Gestión de proyectos.



Los proyectos deberán garantizar su difusión por diversos canales —digitales, impresos, entre otros—, incluyendo en todas sus piezas comunicativas los respectivos créditos al IMCTT, la Alcaldía de Tenjo y demás aliados o colaboradores, siguiendo las directrices del Manual de Identidad Visual del Portafolio.

Importante: Desde la etapa de formulación, los participantes deben gestionar, confirmar y anexar los permisos correspondientes a los espacios que utilizarán para el desarrollo del proyecto. Estos permisos deben estar firmados por los responsables de cada lugar o espacio gestionado.

El IMCTT no asumirá la gestión ni la responsabilidad de organizar préstamos de espacios ni la ejecución de elementos o actividades del proyecto que no hayan sido previamente tramitados por el proponente y anexados como parte de los documentos adicionales de la propuesta.

La ejecución del proyecto aprobado deberá ser realizado por el ganador dentro del periodo antes mencionado, y en caso de no haber cumplido las actividades, estas no se podrán ejecutar en vigencias futuras, dando paso al NO desembolso del 30% restante, y gestión de la póliza de cumplimiento por parte del IMCTT relacionado con el recurso del 70% entregado inicialmente.

7.10. Contrapartida de los proyectos ganadores

Todo proyecto ganador deberá garantizar un aporte de contrapartida equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo otorgado, el cual podrá ejecutarse mediante recursos monetarios específicos o aportes en especie. Esta contrapartida busca asegurar la corresponsabilidad, el compromiso de los proponentes con el desarrollo turístico del territorio y la sostenibilidad de las iniciativas.

Mecanismos de acreditación y soportes requeridos:

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



El porcentaje de contrapartida deberá proyectarse de manera obligatoria en el formato de presupuesto durante la postulación y, posteriormente, justificarse técnica y financieramente en el informe final de ejecución. Para su legalización, se establecen los siguientes mecanismos:

- **Aportes en especie:** Corresponden a la cuantificación económica de los bienes, servicios, infraestructura o talento humano que el proponente o sus aliados aportan para el desarrollo del proyecto y que no son financiados con los recursos del estímulo. Podrán incluir, entre otros: uso de locaciones, préstamo de equipos de producción o logística, y horas de trabajo de profesionales. Su acreditación requerirá:
 - Certificaciones de valorización suscritas por el ganador, donde se detalle el bien o servicio y su costo estimado.
 - Cotizaciones de mercado que respalden objetivamente el valor asignado al aporte en especie.
 - Planillas de asistencia o control de horas firmadas, en el caso de aportes representados en talento humano.
- **Aportes en recursos monetarios:** Corresponden a los gastos pagados directamente por el ganador o por terceros financiadores, invertidos exclusivamente en las actividades del proyecto. Se acreditarán mediante facturas electrónicas, documentos soporte de adquisiciones, o cuentas de cobro (acompañadas de la respectiva planilla de seguridad social, cuando aplique).

Validación y supervisión

El responsable directo de verificar, cuantificar y emitir concepto favorable sobre la idoneidad de los soportes de la contrapartida será el supervisor designado por el IMCTT para cada proyecto. El supervisor tendrá la facultad de solicitar aclaraciones sobre los soportes allegados y deberá dejar constancia expresa del cumplimiento de este veinte por ciento (20%) en el certificado de cumplimiento y en el acta de cierre. La validación aprobatoria de la contrapartida será un requisito sine qua non para autorizar el desembolso final del estímulo.



Adicional a esta contrapartida económica o en especie, el ganador o ganadora deberá participar activamente en los procesos de formación del área de Turismo liderados por el IMCTT. Como parte integral de sus compromisos, deberán estructurar y ejecutar jornadas de socialización donde compartan con la comunidad local los resultados, procesos y aprendizajes obtenidos durante el desarrollo de su experiencia biocultural.

7.11. Cierre del proceso

Al finalizar la ejecución del proyecto, los ganadores deben entregar lo siguiente:

- Informe final de ejecución del proyecto.
- Video que registre el proceso y los resultados, con una duración entre 3 y 10 minutos. Este video debe estar publicado en YouTube con acceso público.
- Mínimo 10 fotografías en buena resolución que documenten el desarrollo del proyecto.
- Memoria USB con todos los anexos requeridos.
- Productos finales asociados a la naturaleza de la propuesta, tales como guías turísticas, rutas, experiencias interpretativas, contenidos audiovisuales, material promocional, material pedagógico, herramientas de comercialización, piezas digitales, cartillas, entre otros, según aplique.
- Autorizaciones de uso de imagen de menores de edad, en los casos que corresponda.

En esta etapa del proceso se realiza la revisión y cierre en este caso el:

- El IMCTT realizará la revisión de los informes entregados por los ganadores.
- El jurado supervisará el cumplimiento de los proyectos de manera virtual, basándose en los informes presentados.
- Una vez aprobados los informes finales, se enviará la aprobación por correo electrónico y el acta de cierre.
- Los ganadores deberán diligenciar y entregar la encuesta VisitaTenjo 2026

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



- Se procederá al pago del porcentaje restante a los ganadores.
- Finalmente, se llevará a cabo el evento de cierre, donde se entregarán los certificados de participación.

Este proceso asegura el cumplimiento de los objetivos de los proyectos ganadores y la correcta verificación de la documentación de los resultados, así como la formalización de la finalización de estos.

Nota: Proyecto que haya incumplido con los compromisos establecidos en su propuesta, no podrá realizar el desarrollo de dichas obligaciones en el siguiente año, y/o fuera del tiempo establecido en el cronograma del portafolio de estímulos VisitaTenjo 2026 “Experiencias bioculturales del territorio” actividades previamente enunciadas, causando el NO desembolso de los recursos pendientes equivalente al 30% y aplicación de la correspondiente póliza que el ganador adjunto.

8. EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un jurado con experiencia y competencia, relacionada al sector turismo y conocimiento en procesos del territorio dentro de esta línea. Este jurado será responsable de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente él jurado será quién toma la decisión y selecciona los ganadores.

En caso de que él jurado lo requiera, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta él jurado tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



8.1. Responsabilidades del jurado

- **Evaluar cuantitativa y cualitativamente las propuestas:** emitir un juicio valorativo sobre las propuestas, justificando los criterios que las hacen ganadoras, retroalimentar tanto a ganadores como a aquellas que no cumplen con los criterios y asignar puntajes partiendo de lo evaluado. Las propuestas ganadoras serán aquellas con los puntajes más altos después de la tomar decisión, respetando el puntaje mínimo establecido para ser consideradas ganadoras.
- **Declaración del proceso desierto:** si durante la toma de decisión se determina que ninguna de las propuestas evaluadas por una categoría es acreedora del estímulo o incentivo, se recomendará y/o declarará desierto. En este caso, el jurado explicará las razones que llevaron a esta decisión.
- **Designación de propuestas suplentes:** el jurado deberá designar las propuestas suplentes en caso de que alguna propuesta ganadora incumpla las condiciones de participación, sea descalificada o renuncie durante su ejecución. Esto con el fin de poder adjudicar el estímulo a una propuesta merecedora que no quedó como ganadora en su debido momento.
- **Preselección, audiciones o entrevistas:** realizar rondas de preselección, audiciones o entrevistas según sea necesario.
- **Recomendaciones:** hacer recomendaciones a las propuestas ganadoras y no ganadoras, según los criterios de evaluación de la convocatoria. Esto incluye aspectos destacados de las propuestas, recomendaciones para su ejecución, comentarios generales, todo en el marco de una evaluación entendida como oportunidad análisis, reflexión y mejora.

8.2. Criterios de evaluación

Para evaluar las propuestas de la convocatoria de VisitaTenjo 2026, nos basamos en el documento "Evaluarte" de Rojas 2021, que adopta el enfoque de Elliot Eisner (1972) y otros expertos. Este enfoque aborda la evaluación desde la crítica artística, la cual implica una reeducación de la percepción de la obra de arte (Dewey, 1934, p. 324) y se considera como una herramienta de revelación y reconstrucción, ampliando la percepción y aumentando la comprensión (Eisner, 2004, p.136).

Con el propósito de garantizar la transparencia en el proceso y facilitar la labor del o el jurado correspondiente,



la evaluación se realizará mediante una matriz consolidada. Los criterios se enfocan en valorar la trayectoria, contribución, calidad, viabilidad, incidencia y relevancia de las propuestas presentadas. La evaluación se divide en cinco aspectos fundamentales, teniendo cada uno un peso del 20%, sumando un total del 100% de la calificación (equivalente a 100 puntos):

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Calidad y Originalidad	Valora la originalidad de la propuesta frente a la oferta existente, así como la calidad de la experiencia biocultural planteada.	20 puntos (20%)
2. Coherencia y Factibilidad	Analiza la coherencia del proyecto, revisando en detalle la factibilidad técnica y financiera para llevar a cabo las actividades dentro del cronograma y presupuesto estipulados.	20 puntos (20%)
3. Impacto Turístico y Territorial	Mide el impacto turístico y territorial de la iniciativa, evaluando su capacidad para articularse armónicamente con las dinámicas y necesidades espaciales del municipio.	20 puntos (20%)
4. Impacto Ambiental	Verifica el impacto ambiental de la propuesta, asegurando que se integre de manera responsable y respetuosa con los ecosistemas y la vocación sostenible del territorio.	20 puntos (20%)
5. Incidencia y Trayectoria	Valora la trayectoria del proponente y evalúa el impacto económico y cultural, así como la incidencia social y la contribución que el proyecto aporta a la comunidad local.	20 puntos (20%)



CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TOTAL		100 puntos (100%)

Para que una propuesta sea considerada como elegible y pueda ser declarada ganadora, deberá obtener una evaluación cuantitativa **igual o superior a 75 puntos sobre el total de 100**.

8.3. Supervisión

La supervisión y seguimiento de las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026: “Experiencias bioculturales del territorio”** se llevará a cabo de la siguiente manera:

El equipo encargado del Portafolio Municipal de Turismo realizará un acompañamiento permanente durante todo el proceso, mediante visitas presenciales, llamadas telefónicas, seguimiento por correo electrónico y WhatsApp. Este acompañamiento se hará en articulación con la coordinación de Turismo y el equipo de Gestión de proyectos, quien participará en las visitas a los proyectos ganadores. Estas visitas, que podrán realizarse en los lugares de residencia o ejecución de los proyectos, permitirán evidenciar avances, resolver dudas y coordinar la inclusión de actividades en la agenda mensual del IMCTT. A partir de esta articulación, se consolidará un circuito de Fam Trip en los meses de abril de 2027.

Por su parte, el jurado, además de haber evaluado las propuestas en la etapa inicial, entregarán comentarios y recomendaciones a cada proyecto seleccionado, los cuales deberán ser tenidos en cuenta durante la ejecución. Al finalizar el proceso, el jurado evaluará virtualmente los informes finales y participarán en el evento de cierre. Finalmente, los representantes del Consejo Municipal de Turismo actuarán como veedores ciudadanos, siempre y cuando este consejero no haya sido seleccionado como ganador de esta convocatoria, haciendo seguimiento a



la ejecución y cumplimiento de los proyectos seleccionados.

9. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES

9.1. Notificación por correo electrónico

Desde el momento en que una persona natural o jurídica se postula, acepta ser notificada por medios electrónicos respecto de cada una de las decisiones del concurso. Si un participante resulta seleccionado como ganador de una convocatoria, recibirá un correo electrónico en la dirección que haya autorizado para este fin. Tendrá un plazo de tres (3) días para responder expresando su aceptación o rechazo del estímulo de manera explícita. Deberá enviar una Carta de aceptación del estímulo y los formatos adicionales establecidos por el IMCTT. Si no revisa su correo ni responde en este período, se entenderá que rechaza el estímulo y se otorgará al ganador suplente.

9.2. Envío de documentos administrativos

Para procesar el pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa junto con la carta de aceptación. Aquellos obligados a presentar la factura electrónica la deben aportar para facilitar el proceso de pago.

9.3. Ejecución de propuestas

La ejecución de las propuestas ganadoras deberá comenzar después de la publicación de los resultados. Es importante cumplir con los plazos establecidos y **tener en cuenta que el inicio de las actividades no depende del desembolso de los recursos**. Además, los lugares de ejecución especificados en la propuesta no podrán modificarse sin la aprobación del supervisor designado por la dependencia del IMCTT responsable del estímulo.

9.4. Formas de pago del estímulo

Se realizará un primer desembolso del 70% del estímulo a los ganadores que serán notificados y publicados en la resolución de ganadores del **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026**, siempre y cuando hayan



cumplido con la presentación de la documentación administrativa requerida y, si es necesario, la factura electrónica.

Se realizará un segundo y final desembolso equivalente al restante del 30% del estímulo, posterior a la entrega de los productos finales avalados por la propuesta ganadora y su respectiva presentación de documentación requerida por el IMCTT y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado en los tiempos establecidos en el cronograma.

Los valores antes mencionados y correspondientes al estímulo serán depositado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo a la cuenta bancaria certificada por el/la ganador/a.

Nota: *Para la entrega del recurso, se requiere proporcionar la póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, la cual será verificada y aprobada por parte del IMCTT para el desembolso.*

9.5. Facturación y deducciones

Se debe enviar la factura electrónica (si aplica) después de presentar el informe final y otros documentos requeridos avalados por el supervisor. Los pagos de incentivos turísticos están exentos de IVA.

9.6. Entrega de productos, informes y cierre del proceso

Al concluir la ejecución del proyecto, los beneficiarios deberán entregar un consolidado de archivos finales, que incluyen:

- **Informe final de ejecución:** Resumen ejecutivo del desarrollo del proyecto financiado. Desglose detallado del 100 % de los gastos ejecutados, con sus respectivos soportes y facturación legal. Listado de actividades realizadas, incluyendo fecha, hora, lugar y nombre del evento. Este informe debe elaborarse utilizando el formato oficial establecido por VisitaTenjo2026.



- **Entregables según la naturaleza del proyecto:** Se deben entregar en formato impreso o físico según la naturaleza de cada propuesta (libro, cartilla, guía, guion, material pedagógico, contenido audiovisual, sonoro o interactivo, entre otros).
- **Memoria USB:** La memoria USB debe incluir todos los anexos requeridos por el IMCTT, así como las versiones digitales de los productos turísticos entregados. Estos pueden ser: fichas técnicas de experiencias, material promocional, productos audiovisuales, registros fotográficos, guiones interpretativos, herramientas de comercialización, material de formación turística, grabaciones, contenidos visuales o sonoros, textos u otros formatos, según la naturaleza del proyecto. También debe contener evidencia visual del proyecto, con al menos 12 fotografías en alta resolución (formato PNG, JPG o TIFF), que documenten su ejecución, difusión y socialización.
- **Video del proyecto:** (duración entre 3 y 10 minutos según corresponda), que documente el proceso y resultados, publicado en YouTube con acceso público.
- **Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos.**

10. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS

- a) **Certificación de seguridad social:** se debe aportar un certificado de afiliación activa no mayor a 30 días, ya sea como contribuyente o beneficiario.
- b) **Certificación bancaria:** esta certificación no mayor a 30 días es emitida por la entidad bancaria donde el participante tenga su cuenta, debe incluir:
 - Nombre del titular de la cuenta.
 - Número de documento del titular.
 - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). Para grupos constituidos, la certificación debe estar a nombre del representante del grupo. Nota importante: La certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación de la propuesta.
- **Situación migratoria Regular:** *acreditar que se encuentra en condición regular en el territorio nacional, de conformidad con las leyes colombianas.*



c) .Póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, que contenga la siguiente información mínima:

- **Tomador:** Ganador o ganadora del estímulo
- **Asegurado:** Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo NIT 901.359154-6
- **Tipo de Amparo:** Cumplimiento
- **Vigencia inicial:** 15 de octubre de 2026
- **Vigencia Final:** 15 de octubre de 2027

10.1. Derechos de los ganadores

- Recibir los recursos económicos otorgados según los tiempos y especificaciones en la convocatoria.
- Tener el reconocimiento de los derechos de autor de su experiencia turística.
- Tener el acceso a acciones de divulgación de la propuesta.
- Acceder a un supervisor para la ejecución de la propuesta.
- Difundir su proyecto en otros escenarios posterior a VisitaTenjo2026.
- Obtener una certificación al finalizar el proceso.

10.2. Deberes de los ganadores

- Cumplir con el desarrollo del proyecto de acuerdo con los términos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el portafolio.
- Entregar, en el informe final del proyecto, las autorizaciones firmadas por padres, madres y/o acudientes para el uso de imágenes de menores de edad.
- Difundir el proyecto a través de diversos medios, asegurando que la comunidad esté informada sobre su desarrollo.
- Incluir los logos del IMCTT y de la Alcaldía Municipal de Tenjo, así como los créditos y agradecimientos correspondientes, en los productos finales.



- Enviar al equipo del IMCTT los guiones, documentos, publicaciones, materiales didácticos, investigaciones u otros insumos del proyecto para su revisión y aprobación antes de su impresión o divulgación, guiones interpretativos, material promocional, contenidos digitales, rutas turísticas y demás productos asociados a la experiencia turística, según aplique.
- Entregar todos los productos y servicios formulados en la propuesta, así como los resultados esperados conforme a lo estipulado para cada estímulo.
- Realizar la socialización del proyecto de acuerdo con las indicaciones establecidas en el manual del portafolio.
- Ejecutar y entregar los productos y servicios según su descripción y conforme a lo propuesto inicialmente.
- Utilizar el 100 % de los recursos asignados exclusivamente para la ejecución del proyecto, respetando su naturaleza.
- Gestionar con antelación los permisos necesarios para el uso de espacios, elementos o recursos requeridos para la ejecución del proyecto. Dichos permisos deben haber sido solicitados y adjuntados previo al proceso de inscripción o postulación, firmados por los responsables o administradores correspondientes.
- Entregar la información requerida y el informe final en los plazos establecidos.
- Acreditar a la Administración Municipal y al IMCTT en todas las piezas de divulgación del proyecto.
- Autorizar al IMCTT el uso de la imagen y los productos del proyecto para fines culturales, pedagógicos, artísticos o turísticos.
- Ejecutar la propuesta conforme al cronograma establecido, o notificar oportunamente al equipo del IMCTT cualquier modificación.
- Iniciar la ejecución del proyecto tras la publicación oficial de los resultados.
- Cumplir con todas las normativas vigentes, incluyendo lo relacionado con derechos de autor, obligaciones tributarias y regulaciones ambientales, así como responder por eventuales reclamos relacionados.



- Seguir los lineamientos de imagen institucional del IMCTT y obtener su aprobación previa para cualquier acción de divulgación.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación definidas por el IMCTT en su cronograma.
- No ceder el estímulo ni la ejecución del proyecto a terceros.
- En caso de que la propuesta implique la participación de menores de edad y el uso de su imagen, obtener una autorización formal de sus padres, madres o acudientes mediante carta firmada, permitiendo su participación y uso de imagen.
- Cumplir con los plazos y el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto. Autorizar al IMCTT el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente.
- Aportar los documentos que acrediten la autorización para la proyección pública de piezas audiovisuales, cuando aplique.
- Presentar los informes, documentos, soportes, facturas, planillas, actas, cuentas de cobro, registros y demás requerimientos solicitados por el equipo de supervisión.
- Reembolsar el estímulo en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO



PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS DE TURISMO – PROPUESTA PARA VALIDACIÓN													
#	Tipo de estímulo	Área	Nombre del estímulo	Tipo de participante	Valor del estímulo	N.º de estímulos	Valor total	Descripción	Experiencias y resultados esperados	Palabras clave	Experiencia / trayectoria	Documentos adicionales / requisitos	Criterios de evaluación
1	Beca	Turismo	Turismo Regenerativo y de Bienestar: Una Aposta por la Vida	Prestadores de servicios turísticos formalizados.	\$10.000.000	\$1	\$10.000.000	Este estímulo busca apoyar la creación, fortalecimiento o consolidación de experiencias turísticas orientadas al bienestar y/o a la regeneración, teniendo como eje central el cuidado, respeto y valoración de la vida en todas sus formas. Las propuestas podrán desarrollar uno de estos enfoques de manera independiente o articular ambos, de acuerdo con la naturaleza y propósito de la experiencia. Desde el bienestar, las experiencias podrán promover el equilibrio físico, emocional y social de las personas, así como su conexión consciente con la naturaleza y el territorio. Desde el enfoque regenerativo, podrán plantear acciones que contribuyan a recuperar, fortalecer o mejorar las condiciones ambientales, sociales, culturales y económicas del entorno, reconociendo la relación entre las personas, la flora, la fauna, los ecosistemas y el territorio. Las experiencias también podrán incorporar principios de economía circular y regenerativa, promoviendo el aprovechamiento responsable de los recursos, la reducción y reutilización de residuos, el	- Experiencia turística estructurada, fortalecida y puesta en operación, con público objetivo, actividades, duración, forma de operación y precio. - Ficha comercial de la experiencia con descripción, servicios incluidos, tarifa, condiciones de prestación, información de contacto y material visual básico. - Evidencias de operación y comercialización durante el periodo de ejecución, incluyendo canales utilizados y actividades desarrolladas. - Informe final de resultados con cumplimiento de metas y resultados en comercialización, ventas, impacto económico y sostenibilidad o continuidad.	turismo regenerativo; bienestar; vida; economía circular; economía regenerativa; flora y fauna; territorio; naturaleza; experiencia turística	Experiencia mínima de un (1) año.	RNT vigente; certificado SITUR; Cámara de Comercio; acreditación de experiencia mínima de un (1) año.	- Pertinencia y calidad de la propuesta – 25 puntos. - Viabilidad técnica y financiera – 20 puntos. - Viabilidad comercial y metas de resultado – 25 puntos. - Impacto económico y articulación local – 15 puntos. - Sostenibilidad y continuidad – 15 puntos. TOTAL: 100 puntos.
2	Beca	Turismo	nocturnismo y astroturismo	Prestadores de servicios turísticos formalizados.	\$10.000.000	\$1	\$10.000.000	Este estímulo busca apoyar la creación, fortalecimiento o consolidación de experiencias turísticas que aprovechen la noche, el cielo y las características naturales, culturales y rurales de Tenjo como elementos diferenciadores, generando nuevas razones para permanecer en el municipio e incentivando la pernoctación como parte de la experiencia. Las propuestas deberán plantear experiencias que trasciendan y articulen actividades nocturnas, de descanso y, cuando corresponda, de amanecer, promoviendo una mayor permanencia del visitante y su vinculación con alojamientos, gastronomía, comercio, prestadores turísticos y otros servicios locales. Las experiencias podrán aprovechar el cielo nocturno como escenario de contemplación, conocimiento, interpretación, bienestar, espiritualidad, imaginación y encuentro, así como incorporar elementos propios de la identidad, las historias y los atractivos del municipio. Podrán desarrollarse de manera individual o mediante la	- Experiencia turística nocturna estructurada, fortalecida y puesta en operación, con público objetivo, actividades, duración, horarios, forma de operación, precio y condiciones necesarias para su realización, evidenciando cómo incentiva la permanencia y la pernoctación en Tenjo. - Ficha comercial de la experiencia con descripción, servicios incluidos, tarifa, horarios, condiciones de participación, información de contacto y material visual básico. - Evidencias de operación y comercialización durante el periodo de ejecución, incluyendo canales utilizados y registro de las experiencias realizadas. - Informe final de resultados con cumplimiento de metas y resultados en comercialización, ventas, visitantes atendidos, permanencia o pernoctación cuando aplique, satisfacción y sostenibilidad o continuidad.	experiencias nocturnas; pernoctación; cielo nocturno; astroturismo; estrellas; fenómeno OVNI; contemplación; bienestar; espiritualidad; naturaleza; amanecer; permanencia; experiencia turística	Experiencia mínima de un (1) año.	RNT vigente; certificado SITUR; Cámara de Comercio; acreditación de experiencia mínima de un (1) año.	- Pertinencia y calidad de la propuesta – 25 puntos. - Viabilidad técnica y financiera – 20 puntos. - Viabilidad comercial y metas de resultado – 25 puntos. - Aporte a la experiencia del visitante y permanencia en el destino – 15 puntos. - Sostenibilidad y continuidad – 15 puntos. TOTAL: 100 puntos.
3	Beca	Turismo	Turismo empresarial y de articulación regional	Prestadores de servicios turísticos formalizados.	\$10.000.000	\$1	\$10.000.000	Este estímulo busca apoyar la creación, fortalecimiento o consolidación de experiencias turísticas que amplíen las oportunidades de articulación empresarial y regional de Tenjo, mediante alianzas entre prestadores, empresas, organizaciones y actores del territorio. Las propuestas podrán desarrollar una línea empresarial, una línea de articulación regional o integrar ambas, de acuerdo con el alcance de la experiencia. Desde el componente empresarial, podrán diseñarse experiencias que motiven a empresas y organizaciones a elegir Tenjo como escenario para encuentros corporativos, jornadas de integración, bienestar empresarial, capacitaciones, reuniones, eventos, actividades de incentivo u otras iniciativas que permitan vincular servicios de alojamiento, gastronomía, naturaleza, cultura, recreación, logística y demás oferta turística local.	- Experiencia, ruta o circuito turístico estructurado, fortalecido y puesto en operación, con público o mercado objetivo, actores participantes, forma de operación, precio o condiciones comerciales y mecanismo de comercialización. - Ficha o herramienta comercial para presentar la experiencia ante empresas, clientes, agencias, operadores u otros aliados, con descripción, oferta integrada, tarifas o condiciones comerciales, información de contacto y material visual básico. - Evidencias de gestión, articulación y comercialización, de acuerdo con las metas propuestas: contactos, alianzas, acuerdos, participación en espacios comerciales, inclusión en canales de venta u otros resultados verificables. - Informe final de resultados con cumplimiento de metas y resultados en comercialización, ventas, alianzas o articulaciones logradas, impacto económico y sostenibilidad o continuidad.	turismo empresarial; articulación regional; alianzas; circuitos turísticos; experiencias turísticas; integración empresarial; cooperación; prestadores turísticos; encadenamiento local; región	Experiencia mínima de un (1) año.	RNT vigente; certificado SITUR; Cámara de Comercio; acreditación de experiencia mínima de un (1) año.	- Pertinencia y calidad de la propuesta – 20 puntos. - Viabilidad técnica y financiera – 20 puntos. - Viabilidad comercial y metas de resultado – 25 puntos. - Capacidad de articulación empresarial y regional: cantidad, calidad y pertinencia de las alianzas – 20 puntos. - Sostenibilidad y continuidad – 15 puntos. TOTAL: 100 puntos.



11. GLOSARIO

Suplentes: se refiere a los participantes que, aunque no fueron seleccionados inicialmente para recibir un estímulo o premio, pueden ser llamados a ocupar el lugar de aquellos beneficiarios seleccionados que por algún motivo no pueden cumplir con los requisitos o compromisos establecidos.

Subsanables: son aquellos errores, deficiencias o documentos incompletos en la propuesta presentada por el participante que pueden corregirse o completarse dentro de un plazo específico determinado por la entidad convocante. Si se subsanan adecuadamente, la propuesta aún puede ser considerada para su evaluación.

No subsanable: se refiere a los errores, deficiencias o documentos faltantes en la propuesta que no pueden ser corregidos dentro del plazo establecido por la convocatoria. En estos casos, la propuesta quedará descalificada y no será considerada para su evaluación o selección.

Cultura local: abarca el conjunto de expresiones culturales, tradiciones, costumbres, conocimientos y valores propios del municipio de Tenjo. Esto incluye la música, danzas, artesanías, gastronomía, festividades, historias, mitos y prácticas cotidianas que caracterizan la identidad cultural, entre otros. Está es fundamental para comprender la diversidad cultural y promover el respeto por las particularidades de cada comunidad.

Territorio: hace referencia al espacio geográfico delimitado por fronteras físicas, o culturales que pertenece en este caso al municipio de Tenjo. Este espacio puede comprender áreas urbanas, rurales o naturales y está asociado con aspectos como la soberanía, la pertenencia, la organización política, social y económica, así como con la identidad y la historia de la población que lo habita.

Turismo regenerativo es un modelo de viaje que busca dejar los destinos mejor de lo que estaban, restaurando activamente la naturaleza y beneficiando a las comunidades locales.

Nocturismo: o turismo nocturno es una tendencia de viaje enfocada en realizar actividades, explorar paisajes y conectar con los destinos después de la puesta del sol, buscando la pernoctación en un territorio.

Pernoctar significa pasar la noche en un lugar determinado, por lo general fuera de la propia casa.

Articulación regional: es la coordinación y el trabajo conjunto entre diferentes municipios, departamentos o entidades del Estado o entre diversos actores relacionado a un sector o cluster para planificar y resolver problemas que superan los límites de una sola localidad.

Memoria histórica: es el recuerdo colectivo de eventos, hechos y situaciones significativas que han marcado la historia de una sociedad o comunidad. Estos recuerdos son transmitidos a través de relatos, documentos,



testimonios, monumentos y tradiciones, entre otros medios. La memoria histórica no solo se refiere a la rememoración de acontecimientos pasados, sino también al significado y la interpretación que se les atribuye, influyendo en la identidad y la percepción de una comunidad sobre su pasado, en este caso del municipio de Tenjo. Es un proceso continuo de preservación, análisis y difusión de la historia para comprender el presente y construir el futuro.

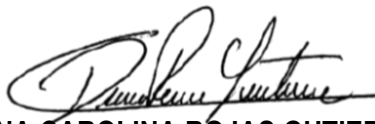
Sostenibilidad: se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental para garantizar un futuro viable y saludable para todos.

Sustentabilidad: es un término relacionado que se refiere a la capacidad de mantener o sostener algo en el tiempo, asegurando su continuidad y estabilidad. En el contexto ambiental, la sustentabilidad se centra en el uso responsable de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico para que los ecosistemas puedan mantenerse y regenerarse de manera sostenible.

Patrimonio: se refiere al conjunto de bienes culturales, naturales, materiales e inmateriales que una sociedad reconoce como parte de su identidad y herencia. Esto incluye monumentos históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, tradiciones, expresiones culturales, conocimientos ancestrales, paisajes naturales, entre otros elementos que poseen un valor cultural, histórico, social o ambiental significativo. Este puede dividirse en diferentes categorías, como el patrimonio cultural tangible (edificaciones, monumentos, objetos) y el patrimonio cultural intangible (tradiciones, música, danzas, gastronomía), así como el patrimonio natural (áreas protegidas, ecosistemas, especies animales y vegetales).

Saberes: Conjunto de conocimientos, capacidades, experiencias, prácticas y manifestaciones desarrolladas por los actores del territorio, relacionadas con el turismo, la naturaleza, el patrimonio cultural, la ruralidad, la gastronomía, la memoria local y las experiencias bioculturales. Estos saberes constituyen un elemento fundamental para la construcción de identidad territorial y el fortalecimiento de la oferta turística del municipio.




DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: José Lino Romero Forero – Coordinador del Portafolio Municipal de Estímulos 
Diego Armando Silva Sarmiento - Profesional de apoyo en Formulación, Diseño y Gestión de Proyectos Culturales y de Turismo 
Proyecto y revisó: Johana Marcela Calvo Laverde – subdirectora de Turismo 
Revisó: Camilo Fernando Rodríguez Otálora -Oficina Jurídica 
Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General 

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO